



ANEXO I

MODELO DE PRESENTACION PARA LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 2° DE LA ORDENANZA DEL 25 DE JULIO DE 1977 POR LA QUE SE SUSPENDE LA RECEPCION DE TRAMITES REFERIDOS A INVERSIONES INDUSTRIALES.-

NORMAS GENERALES:

La información requerida por el presente modelo es la mínima a consignar por el interesado, que podrá ampliarse en la forma que se estime conveniente, adjuntándose la documentación que pueda ilustrar sobre el proyecto de radicación.

La Dirección de Industria del Ministerio de Economía y la Municipalidad correspondiente se reservan el derecho de solicitar la ampliación de la información suministrada o requerir nuevas en la medida que se considere necesario para el análisis y evaluación de cada solicitud, así como también el de solicitar la documentación que avale lo expuesto en las mismas.

Los datos consignados y las ampliaciones de los mismos que se presenten tendrán el carácter de Declaración Jurada y responsabilizarán a sus firmantes y a la entidad cuya representación ejercen por las falsedades u omisiones cometidas.

Las solicitudes deberán presentarse en original y dos copias ante la Municipalidad correspondiente.

La representación de quienes peticionen en nombre de la entidad interesada deberá acreditarse fehacientemente y sus firmas ser certificadas por autoridad competente.



*Expte*  
*Contr. F. Rubiales*  
*Sueltas*



*Provincia de Buenos Aires*  
*Intendencia*  
*de Asuntos Municipales*

LA PLATA, 3 MAY 1978

**DEROGADA** *Rige ha N° 4505*

Visto que resulta insuficiente la información que acerca de los proyectos requiere la gufa de presentación incluida como ANEXO I en la ordenanza dictada el 6 de setiembre de 1977, complementaria de la ordenanza de fecha 25 de julio de 1977 por la que se suspendió la recepción de solicitudes referidas a establecimientos industriales, y

**CONSIDERANDO:**

Que es conveniente establecer un nuevo formulario que, además de los rubros que contenía el anterior, incorpore nuevos requerimientos cuyo análisis permitirá verificar el encuadramiento de los proyectos dentro de los supuestos de excepción previstos por la ordenanza dictada el 20 de enero de 1978 que contempla nuevos casos para la ampliación de establecimientos industriales existentes,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
 EN EJERCICIO DE LOS DEPARTAMENTOS DELIBERATIVOS MUNICIPALES,  
 SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA: *N° 4483*

Para los Partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodriguez, General San Martín, General Sarmiento, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López,

ARTICULO 1°.- Reemplázase el ANEXO I de la ordenanza del 6 de setiembre de 1977, complementaria de la ordenanza de fecha 25 de julio de 1977, que suspendió la recepción de solicitudes municipales referidas a establecimientos

SECRETARIA PRIVADA  
 1 MAY 1978  
 ENTRADA



*Provincia de Buenos Aires*  
*Gobernación*  
*Secretaría de Asuntos Municipales*

1/12.-

industriales, por el ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, registrese y publíquese.-

*Shirley J. J. J.*

*Luciano*

OFICINA L. PATCIA  
LEYEN DECRETOS Y DISPOSICIONES  
SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

*[Signature]*  
7/11

///PLATA, 12 de mayo de 1978.-

Cúmplase, registrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

j.r

DR. JUAN CARLOS CURONE  
SECRETARIO GOBIERNO



OSCAR CARLOS MACELLARI  
CAPITAN DE NAVIO I.M. (R.E.)  
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 12 de mayo de 1978.-

Registrada en la fecha bajo el número CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES ( 4.483 ).-

j.r



DR. JUAN CARLOS CURONE  
SECRETARIO GOBIERNO



ANEXO I

MODELO DE PRESENTACION PARA LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 2° DE LA ORDENANZA DEL 25 DE JULIO DE 1977 POR LA QUE SE SUSPENDE LA RECEPCION DE TRAMITES REFERIDOS A INVERSIONES INDUSTRIALES.-

NORMAS GENERALES:

La información requerida por el presente modelo es la mínima a consignar por el interesado, que podrá ampliarse en la forma que se estime conveniente, adjuntándose la documentación que pueda ilustrar sobre el proyecto de radicación.

La Dirección de Industria del Ministerio de Economía y la Municipalidad correspondiente se reservan el derecho de solicitar la ampliación de la información suministrada o requerir nuevas en la medida que se considere necesario para el análisis y evaluación de cada solicitud, así como también el de solicitar la documentación que avale lo expuesto en las mismas.

Los datos consignados y las ampliaciones de los mismos que se presenten tendrán el carácter de Declaración Jurada y responsabilizarán a sus firmantes y a la entidad cuya representación ejercen por las falsedades u omisiones cometidas.

Las solicitudes deberán presentarse en original y dos copias ante la Municipalidad correspondiente.

La representación de quienes peticionen en nombre de la entidad interesada deberá acreditarse fehacientemente y sus firmas ser certificadas por autoridad competente.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Gobernación*  
*Secretaría de Asesoría Municipal*

11/2.-

(ANEXO I)

**1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA TITULAR DEL PROYECTO.**

- 1.1. Nombre.
- 1.2. Domicilio.
- 1.2.1. Legal.
- 1.2.2. Administrativo. T.E.
- 1.2.3. Establecimiento al que se refiere la solicitud.
- 1.2.4. Otros establecimientos de la empresa.
- 1.2.5. En caso de integración de los distintos establecimientos de la empresa en uno ya existente, indicar los -- que se trasladan.
- 1.3. Tipo de empresa (unipersonal, colectiva, anónima, etc)
- 1.4. Titulares y/o directivos de la empresa.
- 1.4.1. Nombre y apellido.
- 1.4.2. Nacionalidad.
- 1.4.3. Domicilio

**2. PROYECTO INDUSTRIAL.**

- 2.1. Ramo principal. En caso de integración discriminar -- por cada uno de los establecimientos que se integran.
- 2.2. Ramos accesorios. En caso de integración, discriminar por cada uno de los establecimientos que se integran.
- 2.3. Productos a elaborar.
- 2.4. Destino de la producción (venta a otras industrias, a mayoristas, a minoristas, al público, etc.).
- 2.5. Materias primas a utilizar.
- 2.5.1. Principales.
- 2.5.1.1. Volumen anual estimado.
- 2.5.1.2. Lugar de origen.
- 2.5.2. Accesorias.
- 2.5.2.1. Volumen.
- 2.5.2.2. Origen
- 2.6. Bienes de Capital (Detalle de las principales máquinas y equipos a instalar.) En caso de integración, indicar los procedentes de cada uno de los establecimientos que se integran.
- 2.7. Cantidad de superficie a ocupar. Indicación de alternativas de ubicación.
- 2.7.1. Cubierta.



*Secretaría de Buenos Aires*  
*Intendencia*  
*Municipales*

1113.-

(ANEXO 1)

- 2.7.2. Libre.
- 2.7.3. En caso de integración, indicar la superficie libre, cubierta y total ocupada en su actual ubicación por cada uno de los establecimientos que se integran.
- 2.7.4. En un plano total del partido, y en escala apropiada, se deberá indicar la ubicación de Planta y los vientos dominantes.
- 2.8. Esquicio preliminar de obra civil y esquema de servicios.
- 2.9. Diagrama del proceso de fabricación.
- 2.10. Plan de obras.
- 2.11. Etapas de ejecución.
- 2.12. Cronograma de ejecución de etapas con indicación de fechas de iniciación y finalización de obras.
- 2.13. Fecha de puesta en marcha de producción.
- 2.14. Plato total del proyecto.
- 2.15. Número de motores eléctricos. En caso de integración discriminar los datos correspondientes a cada uno de los establecimientos que se integran y al total del proyecto.
- 2.16. Total de Hp instalados. En caso de integración, indicar los datos correspondientes a cada uno de los establecimientos que se integran y al total del proyecto.
- 2.17. Tipo de fuerza motriz. Origen. En caso de integración, indicar los datos correspondientes a cada uno de los establecimientos que se integran y el total del proyecto.
- 2.18. Personal a ocupar. En caso de integración discriminar los datos correspondientes a cada uno de los establecimientos que se integran y al total del proyecto.
  - 2.18.1. Operarios.
  - 2.18.2. Supervisores.
  - 2.18.3. Profesionales.
  - 2.18.4. Técnicos.
- 2.19. Evacuación de residuos sólidos y líquidos:
  - 2.19.1. Líquidos.

12/4.-

- 19.2. Sólidos.
- 19.3. Combustibles
20. Desagües Industriales.
- 20.1. Con tratamiento previo (Indicar sintéticamente cual).
- 20.2. Sin tratamiento previo.
- 20.3. Cantidad en m3.: -Diario  
-Mensual  
-Media
21. Posibles causas de contaminación ambiental:  
Describir sintéticamente pautas referidas a:  
Ruidos.  
Humos  
Olores.  
Polvos.  
Gases nocivos.  
Resplandor y calor.  
Vibraciones.
22. Peligros de incendio y su propagación:  
a) Materiales en depósito.  
b) Productos ya fabricados.  
c) Instalaciones industriales,
23. Movimiento vehicular:  
Movimiento máximo diario de vehículos de transporte que se estime provocará el funcionamiento del proyecto indicando:  
a) Descarga de materiales a ingresar en el establecimiento.  
b) Salida de productos terminados.  
c) De otro tipo. Ingreso de personal y turnos previstos.

En caso de noogerse al inciso f) del art. 3° de la Ordenanza del 20 de enero de 1978 deben cumplimentarse además los siguientes puntos:

24. Indicar el promedio anual del personal ocupado en el establecimiento en cada uno de los tres últimos ejercicios y el del que se ocupará en cada uno de los tres ejercicios posteriores a la ampliación.
25. La capacidad teórica de producción en los tres años



de Buenos Aires

Intervención

Autos Municipales

1115.-

(ANEXO I)

anteriores a la ampliación, discriminando para cada producto principal e indicando la producción real de cada uno de ellos en unidades y precios.

- 2.26. Capacidad teórica de producción posterior a la ampliación, discriminando para cada producto principal y grado de utilización prevista.
- 2.27. Compras de las materias primas principales en los tres últimos ejercicios en unidades físicas, indicando los precios unitarios.
- 2.28. Monto total de sueldos, salarios, jornales, cargas sociales e intereses correspondientes a cada uno de los tres últimos ejercicios y de los que se estime deberán pagarse en los tres ejercicios siguientes a la ampliación. Indicar las bases adoptadas para la estimación.
- 2.29. Amortizaciones correspondientes a los tres últimos ejercicios y a los tres siguientes a la ampliación.
- 2.30. Utilidad neta antes de impuesto correspondiente a los tres últimos ejercicios.
- 2.31. Determinación del valor agregado para cada uno de los tres ejercicios anteriores a la ampliación y su estimación para los tres posteriores. Justificación breve de las estimaciones realizadas.

Ventas

menos

- Materias primas
- materiales indirectos
- combustibles y lubricantes
- energía comprada
- otros gastos y pagos a terceros sin incluir sueldos o salarios ni intereses (P), alquileres, reparaciones no capitalizables, gastos generales, etc.)
- Impuesto sobre los ingresos

VALOR AGREGADO

Los montos pagados al Fisco y/o los proveedores en concepto de I.V.A. y los facturados a los clientes no deben incluirse en ningún rubro de este cuadro.



*Secretaría de Buenos Aires*  
*Relaciones*  
*de Asuntos Municipales*

1116.-

(ANEXO 1)

Todos los valores monetarios incluidos en el cuadro precedente deben indicarse en moneda constante al momento de la presentación, indicándose el procedimiento empleado para su determinación.

En caso de acogerse al inciso g) del art. 3° de la Ordenanza del 20 de enero de 1978 debe cumplimentarse el siguiente punto:

2.32. Comparación de los costos correspondientes a la localización elegida y a otras alternativas de ubicación fuera del área. Indicar los criterios empleados para su valoración.

En caso de acogerse al inciso h) del art. 3° de la Ordenanza del 20 de enero de 1978 deben cumplimentarse los siguientes puntos:

2.33. Inversión a realizar.

2.33.1. Obras de Infraestructura.

2.33.2. Edificios.

2.33.3. Instalaciones.

2.33.4. Equipos.

2.33.5. Otros (Detallar).

2.33.6. Total

Completar además los puntos 2.24. a 2.31. en lo que se refiere a los tres años posteriores a la puesta en marcha de la planta,